RESOLUCIÓN No. 2025180009244926
07 DE JULIO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL SASD-106-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO SON LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O EXCHANGE PARA REPARABLES GENERALES PARA LA FLOTA UH-60"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Resolución 4267 del 03 de junio de 2025, por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejercito Nacional, incluida en la orden semanal del No. 027 del Comando de Adquisiciones de Ejercito Nacional, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el presupuesto asignado para para el presente proceso cuyo objeto son la **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O EXCHANGE PARA REPARABLES GENERALES PARA LA FLOTA UH-60.",** es por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE PESO M/CTE ($6.937.118.939,50)** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** RECURSO 10, CSF, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 19225 de fecha 12-02-2025 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).

Que el presupuesto asignado obedece en dólares americanos a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (USD 1.475.982,75),** los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por el MDN que equivale a $4.700 COP para la presente vigencia 2025, de acuerdo a la circular RS20250109002013 del 9 de Enero de 2025.

Discriminados de la siguiente forma:

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBJETO	PRESUPUESTO EN PESOS	TRM MINDEFENSA	PRESUPUESTO EN DOLARES
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O EXCHANGE PARA REPARABLES GENERALES PARA LA FLOTA UH-60	6.937.118.939,50	USD4.700COP	USD 1.475.982,75

Que la modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista será la de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL** tal y como lo establece el Artículo 2, numeral 2, literal i, de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 la cual se llevará a cabo, a través, del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional

(...)
Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

"1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de la Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."
(..)

Que los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT
- FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD
- FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD
- FORMULARIO ANTISOBORNO
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
- VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
- CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÒN

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- PONDERACION TECNICA (OPCIONAL)
- FORMULARIO DE PROTECCION A LA INDUSTRIA LEY 816
- GARANTÍA TÉCNICA Y SU TERMINO DE RESPUESTA

3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA
- REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
- DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
- INDICADORES FINANCIEROS
- INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA
- INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES
- INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- ASPECTOS ECONOMICOS DE EVALUACION

Que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de **SERVICIOS** su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Qué para el presente proceso, NO es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2025) establecido en $533.287.768 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/2025.

Que el procedimiento de selección se adelantará observando los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

Que en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en usos de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL SASD-106-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO SON LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O EXCHANGE PARA REPARABLES GENERALES PARA LA FLOTA UH-60"** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O EXCHANGE PARA REPARABLES GENERALES PARA LA FLOTA UH-60**

2. Modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

3. Cronograma:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	7/07/2025 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7/07/2025 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	10/07/2025 7:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/07/2025 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/07/2025 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	15/07/2025 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	18/07/2025 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	18/07/2025 10:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	18/07/2025 10:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/07/2025 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/07/2025 7:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30/07/2025 7:00 PM *
Firma del Contrato	31/07/2025 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/08/2025 7:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	5/08/2025 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días

4. **Que** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii].

5.**Que** el presupuesto asignado para para el presente proceso cuyo objeto son la **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O EXCHANGE PARA REPARABLES GENERALES PARA LA FLOTA UH-60.",** es por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE PESO M/CTE ($6.937.118.939,50)** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS DE**

MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) RECURSO 10, CSF, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 19225 de fecha 12-02-2025 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).

Que el presupuesto asignado obedece en dólares americanos a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (USD 1.475.982,75),** los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por el MDN que equivale a $4.700 COP para la presente vigencia 2025, de acuerdo a la circular RS20250109002013 del 9 de Enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE
Teniente Coronel. CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN (E)
ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO
ABG. ALEX MAURICIO HERREÑO VARGAS
Comité Jurídico Estructurador